

RAD 2022-0042- LIQUIDACION DEL CREDITO

Alfredo Garcia Barraza

Lun 26/06/2023 11:28 AM

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Atlántico - Sabanalarga <j01prmpalsabanalarga@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (75 KB)

RAD 2020-0042- LIQUIDACION DEL CREDITO - ESTHER CASTRO.pdf

ALFREDO JOSÉ GARCÍA BARRAZA, mayor y vecino de este municipio, identificado con la cedula de ciudadanía No 8.646.755 de Sabanalarga (Atlántico), portador de la Tarjeta Profesional No 144633 del C.S. de la J., actuando en mi condición de apoderado judicial de la parte demandante, por medio del presente escrito de conformidad a lo establecido en el artículo 446 del Código General del Proceso me permito aportar liquidación del crédito en el proceso ejecutivo indicado en el asunto de este correo.

Asimismo, me permito manifestar que no se envía este documento a los demandados porque desconozco el correo electrónico.

Atentamente,

ALFREDO JOSÉ GARCÍA BARRAZA

CC No 8.646.755 de Sabanalarga (Atlántico)

TP No 144633 del C.S. de la J.

ALFREDO JOSÉ GARCÍA BARRAZA
ABOGADO

SEÑORES:

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE SABANALARGA

E.

S.

D.

REF: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR

DE: COOPVIEBA

CONTRA: ESTHER CASTRO

RAD: 2022-0042-00

ALFREDO JOSÉ GARCÍA BARRAZA, mayor y vecino de este municipio, identificado con la cedula de ciudadanía No 8.646.755 de Sabanalarga (Atlántico), portador de la Tarjeta Profesional No 144633 del C.S. de la J., actuando en mi condición de apoderado judicial de la parte demandante, por medio del presente escrito de conformidad a lo establecido en el artículo 446 del Código General del Proceso me permito realizar la liquidación del crédito de la siguiente forma:

CAPITAL:	\$10.000.000
INTERESES LEGALES del 1,4% 24 de junio de 2018 al 24 de junio de 2021	\$5.040.000
INTERESES MORATORIOS del 2,4% 24 de junio del 2021 al 24 de junio de 2023	\$5.760.000
TOTAL	\$20.800.000

Le solicito muy respetuosamente de conformidad a lo establecido en los artículos 365, 366 y 446 del Código General del Proceso se liquiden las costas generadas en este proceso.

Atentamente,

ALFREDO JOSÉ GARCÍA BARRAZA

CC No 8.646.755 de Sabanalarga (Atlántico)

TP No 144633 del C.S. de la J.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MU MUNICIPAL ORAL
SABANALARGA-ATLÁNTICO

FIJACIÓN EN LISTA – ART 110 C. G. P.

RAD.	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA D/M/A	OBSERVACION
2022-00032	EJECUTIVO	COOPERATIVA DE CREDITO. -COOPHUMANA	GUZMAN HERRERA MOVILLA	05-05-23	Traslado Liquid de Crédito
2022-00042	EJECUTIVO	COOPERATIVA DE SERVICIOS VIPEBA	ESTHER ELENA CASTRO DE BRAY Y OTRA	26-06-23	Traslado Liquid del Crédito -
2021-00125	EJECUTIVO	COOPERATIVA DE SERVICIOS VIPEBA	FAUTO ANTONIO CASTRO BARRAZA Y OTRO	22-06-23	Traslado Liquid De Crédito-
2021--00137	EJECUTIVO	COOPERATIVA DE SERVICIOS VIPEBA	HELDER ANDRES BORJA ALVARADO	27-06-23	Traslado Líquid del Crédito
2022-00167	EJECUTIVO	CIA DE FINANCIAMIENTO TUYA S. A	LENNYS JUDITH AHUMADA PEREZ	26-05-23	Traslado Liquid del crédito
2022-00234	EJECUTIVO -DIGITAL-	COOPERATIVA DE SERVICIOS VIPEBA	LUIS PEREZ BERMUDEZ	28-05-23	Traslado Liquid del Credito

Sabanalarga – Atlántico, Se fijan Hoy Seis (06) de Julio del año Dos Mil Veintitrés (2023).


Julio Alejandro Díaz Morelo-
Secretario